



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

26 Mar 2015

DECRETO N° 533 -.- /

PARRAL;

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) Ordinario N° 67 de Directora de SECPLAN solicitando el traspaso de cuentas.-
- 4) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 24.03.2015, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS AREA DE GESTION		MONTO M\$
215-31-01-002-002 (2-14-1)	CONTRATACION DISEÑOS	-1,500
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$		-1,500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS AREA DE GESTION		MONTO M\$
215-31-02-002-002 (2-15-1)	PROYECTOS TOPOGRAFICOS VARIOS SECTORES,PARRAL	1,500
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$		1,500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

ECH/IDH/ARC/MIB/C/pgf
 Distribución:
 1) Sres. Contraloría General de la República
 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
 3) DEPTO. FINANZAS
 4) Dirección de CONTROL
 5) Dirección de SECPLAN
 6) Ofician de partes